REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CP N.º 20/2021

SERVICIO DE DIGITALIZACION DE TRAMITES

ID N° 400.039 - SEPA N° PMASSP-55-CP-S-C2-P15

ACLARATORIA N° 01

Al Interesado:
Señor(es)
Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

Consulta N° 1: Conforme a lo indicado en el PBC en las páginas 11 y 12, apartado "3. Capacidad Técnica y Experiencia", que expresa que para el caso de oferentes en consorcio se requiere que al menos uno de los consorciantes posea en forma unitaria tanto experiencia en desarrollo de software (requisito a) como experiencia en mejora de procesos (requisito b), se consulta cuanto sigue: ¿Si se pueden ajustar las condiciones para oferentes en consorcio, de forma tal a permitir que oferentes que cumplen individual y respectivamente los requisitos a y b puedan consorciar para complementarse y así quedar habilitados a poder presentar oferta?
Respuesta N° 1: Se permite el APCA o consorciamiento con el fin de complementar sus respectivas áreas de especialización y fortalecer la capacidad técnica de sus ofertas, con lo cual el espíritu de la observación incluida en el punto 3 apuntaba a la posibilidad de complementarse las experiencias. **No obstante, atendiendo que la redacción original podría crear confusiones, en la Adenda N° 01 se reformuló de la siguiente manera: *"OBS: En caso de consorcios, cada socio por separado podrá acreditar cada requisito y en conjunto deberán acreditar la totalidad de los solicitados en los literales a) y b)"*.**
Consulta N° 2: En relación a los Criterios de Evaluación solicitados (Anexo 2, punto 3-4 del PBC), en el que se solicita demostrar en particular la siguiente experiencia: "4. Contar experiencia específica en el diseño e implementación de Sistemas de Tramitación Electrónica de Expedientes o de Gestión Documental basada en Sistemas BPM Open Source, en instituciones públicas o privadas. Demostrable con al menos una experiencia por medio de facturas y/o contratos y con constancias de servicio." Respetuosamente consultamos si es aceptable que la experiencia demostrable sea de un proveedor del exterior que haya realizado implementaciones en el Paraguay. Asimismo, sobre el mismo punto consultamos se es aceptable contratar al especialista del exterior para presentarse a la presente licitación.
Respuesta N° 2: La experiencia podrá ser acreditada con experiencias de proveedores extranjeros que hayan realizado las implementaciones en Paraguay. **En relación al especialista del exterior, es aceptable su contratación.** **No obstante se deberá prever que las actividades que necesariamente deban realizarse en el país sean desarrolladas de forma presencial en el SENACSA.**
Consulta N° 3: Con relación a las tareas a realizar, y específicamente al Formulario N°3 de Especificaciones técnicas: • 4.1. Analizar y relevar los 24 procesos definidos en la Guía de Trámites Institucionales del SENACSA. Definir con las áreas responsables de los procesos, los pasos o estados de cada trámite y documentarlo. Si bien la mencionada guía detalla los pasos de cada trámite, se solicita respetuosamente indicar los micro-procesos asociados a cada uno

de los trámites detallados en la guía para definir correctamente el alcance del proyecto. • Con relación al punto 4.3. Incorporar Firma Digital en los trámites digitales implementados: Requerimos respetuosamente indicar a qué cantidad de personas alcanza la Firma Digital en los trámites digitales, a los efectos de poder estimar la cantidad de Firmas Digitales a incorporar al proyecto. • Con relación al punto 5. Requerimientos del sistema, 5.1 Características funcionales |Arquitectura Solución: ✓ Arquitectura web: debe contar con mecanismos de provisión y consumición datos de otros servicios externos a través de protocolos estándares (JSON, XML o similares). Se solicita respetuosamente aclarar con qué servicios externos se prevé conectar el sistema a desarrollar, ya sea para recibir y/o emitir datos.

Respuesta N° 3: El relevamiento detallado de los micro-procesos mencionados en la consulta forman parte del alcance del presente proyecto. La cantidad de firmas digitales también dependerán del relevamiento inicial, sin embargo, como mínimo todos los procesos digitalizados deberán contar con la capacidad de firmar digitalmente, por lo tanto en principio serian 24 firmas digitales. Esto podría variar en función a la decisión de los dueños del proceso, incluyendo la posibilidad de realizar firmas electrónicas en partes intermedias del proceso. La interconexión será con el SIGOR, Sistema de Intercambio de Información del Gobierno Nacional, Sistema de Pagos del SENACSA, SISA, pudiendo incorporarse otro sistema según necesidad.

Consulta N° 4: Nos dirigimos a Uds a los efectos de realizarles las siguientes consultas de índole general: • Cantidad de tareas de cada proceso solicitado, en caso de que sean tareas humanas cantidad de campos a cargar y su tipo, en caso de que sean tareas automatizadas también listarlas • Sistemas con los que hay que integrar. • ¿En el caso hay que integrar con pasarela de pagos cuál opción debería ser, pago por Bancard o débitos bancarios directos? En tal caso, ¿con qué entidades del sistema? • La experiencia ¿podría ser de un personal externo a la empresa? ¿Así también los documentos que avalen la experiencia, deben estar asociados a la empresa o al empleado? • ¿Hay integración con otras instituciones para los procesos? ¿Cuáles serían? ¿Accederían al mismo sistema a desarrollar o las instituciones se conectarían por web services? • Aclarar la cantidad de reportes a incluir en el entregable final.

Respuesta N° 4: El relevamiento detallado de las actividades y su tipificación, cantidad de campos y otros aspectos técnicos forman parte del alcance del presente proyecto. La interconexión será con el SIGOR, Sistema de Intercambio de Información del Gobierno Nacional, Sistema de Pagos del SENACSA, SISA, pudiendo incorporarse otro sistema según necesidad.

La experiencia requerida para la empresa deberá ser demostrada por la empresa o consorcio oferente. La experiencia del personal propuesto deberá ser demostrada conforme el CV del mismo.

Se han solicitado por separado documentos que avalen tanto experiencia de la empresa como de las personas que conformen el equipo técnico.

Debe estar previsto como mínimo la interconexión al Sistema de Intercambio de información de MITIC previendo tantos usuarios de sistemas como integración por web services.

Consulta N° 5: De acuerdo a lo indicado en la página 11 en el ítem "3. Capacidad Técnica y Experiencia", respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿si en caso de Consorcios se podría aceptar que los requisitos a) y b) puedan ser cumplidos en forma separada por empresas consorciadas, teniéndose en cuenta que en la actualidad local pocas empresas podrían cumplir con ambos requisitos por si solas?

Respuesta N° 5: Remitirse a la respuesta N° 01

Consulta N° 6: Respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿Si se cuenta con algún Formulario Estándar para indicar la Experiencia de la Empresa o Consorcio, y de ser positiva la respuesta si podría indicarse el mismo?
Respuesta N° 6: No existe un formulario estándar para indicar las Experiencias. Conforme lo indicado en el PBC las experiencias deberán demostrarse por medio de facturas y/o contratos y con constancias de servicio.
Consulta N° 7: De acuerdo con la página 38 del PBC, donde es solicitado como experiencia para el perfil de "Analista de Procesos Senior" el ítem de "Experiencia en capacitaciones en áreas como planeamiento estratégico, gestión de riesgos, ISO 9001", respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿Si el pedido corresponde a contar con capacitaciones certificadas en las disciplinas mencionadas o si en realidad corresponde a que el perfil deba poseer experiencia específica previa en las disciplinas mencionadas?
Respuesta N° 7: Se refiere a que debe contar con capacitaciones certificadas en algunas de las disciplinas mencionadas o similares.
Consulta N° 8: Respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿Teniendo en cuenta que en caso de consorcios se debe completar el FORMULARIO 7, se consulta si el mismo formulario debe ser utilizado también para indicar los datos de cada integrante del consorcio o, si se debe considerar un formulario adicional para esto último y si podría indicarse el formato del mismo?
Respuesta N° 8: El formulario N° 07 deberá ser utilizado para brindar información sobre los miembros del consorcio. **En caso que el consorcio aún no se encuentre conformado, además del Formulario N° 07 deberán presentar el "ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO", cuyo modelo se adjunta en la Adenda N° 01.**
Consulta N° 9: Respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿Si también se debe incluir en la documentación de la propuesta el formulario de ofertas indicado en el Portal del SICP de la DNCP?
Respuesta N° 9: Atendiendo que el llamado se encuentra excluido de la aplicación de la ley N° 2051/03 y se rige por las políticas de adquisiciones del BID, no es necesaria la presentación del formulario de ofertas indicado en el portal del SICP de la DNCP.
Consulta N° 10: Respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿Teniendo en cuenta el caso de oferentes en Intención de Consorcio, se podría indicar el Formulario a utilizar como Carta o Acuerdo de Intención de Consorcio?
Respuesta N° 10: Remitirse a la respuesta N° 8 y adenda N° 01
Consulta N° 11: Respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿Si es posible incluir en la documentación de la propuesta la Constancia SIPE de la DNCP en reemplazo de las copias de los documentos legales solicitados a las empresas?
Respuesta N° 11: Siempre y cuando en la constancia del SIPE figuren como activos los documentos, podrán presentar la constancia actualizada del SIPE en reemplazo de las copias de los documentos legales solicitados.
Consulta N° 12: De acuerdo con lo indicado en el ítem 4 de los factores de elegibilidad, apartado "1. Elegibilidad", Anexo 2, página 16 del PBC, respetuosamente se consulta a la Convocante: ¿Si se espera que el oferente presente alguna constancia en particular para avalar el requisito indicado o si la verificación será en forma particular por la Convocante?
Respuesta N° 12: La convocante al momento de evaluar las ofertas verificará en el portal del BID, las empresas y personas sancionadas por el Banco.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863